

MENDOZA, 22 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24736/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Lautaro Nicolás BENITEZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Lautaro Nicolás BENITEZ – Legajo 10366-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

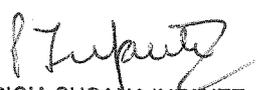
ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor BENITEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 516/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **BENITEZ, Lautaro Nicolás**
Legajo: 10366
Año de ingreso: 2012
Carrera: Ingeniería en Mecatrónica
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros.01/2009-CD y 033/2009-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Robótica I" y "Automática y Máquinas Eléctricas", como alumno condicional durante el ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Mecánica Vibratoria" como alumno regular.
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autorizará registrar la inscripción y condición alcanzada en las asignaturas "Robótica I" y "Automática y Máquinas Eléctricas".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 288/2017-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023, la asignatura "Mecánica Vibratoria".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 516/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA